

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

41906 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental sobre Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado "Puerto de Ceuta - Frontera de El Tarajal. (N-352). Tramo: Remodelación de la glorieta de Arcos Quebrados". Ciudad Autónoma de Ceuta. Clave: T9-CE-3020.A.*

El Director General de Carreteras, con fecha 30 de octubre de 2014, ha resuelto:

"El Proyecto de Trazado "Puerto de Ceuta - Frontera de El Tarajal", de clave T9-CE-3020, fue aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras el día 7 de enero de 2010, y sometido a Información Pública (BOE de 26/02/2010) de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, así como el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.

El 6 de junio de 2011, la Secretaría de Estado de Cambio Climático, a la vista de la Propuesta de Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, formula declaración de impacto ambiental favorable a la realización del proyecto "Construcción carretera N-352, tramo: Puerto de Ceuta-Frontera del Tarajal", BOE de 18 de junio.

El día 17 de septiembre de 2014 la Dirección General de Carreteras resolvió que los proyectos autorizados mediante la Orden de Estudio aprobada el 17 de mayo de 2006 (y posteriormente modificada el 7 de julio de 2008), de claves T9-CE-3020 y 49-CE-3020, se dividirán en dos proyectos independientes, de acuerdo con la siguiente división:

Tramo A: "Puerto de Ceuta - Frontera de El Tarajal. Tramo: Remodelación de la glorieta de Arcos Quebrados" de claves: T9-CE-3020.A (Proyecto de trazado) y 49-CE-3020.A (Proyecto de construcción).

Tramo B: "Puerto de Ceuta - Frontera de El Tarajal. Tramo: Puerto de Ceuta (glorieta sobre la avenida de España) - Glorieta de Arcos Quebrados" de claves: T9-CE-3020.B (Proyecto de trazado) y 49-CE-3020.B (Proyecto de construcción).

La Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental ha remitido el Proyecto de Trazado "Puerto de Ceuta - Frontera de El Tarajal (N-352) Tramo: Remodelación de la Glorieta de Arcos Quebrados" para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

Con fecha 29 de octubre de 2014 se ha redactado el Informe de Seguimiento del Área de Planificación.

A la vista del tiempo transcurrido desde la Información Pública cuyo anuncio se publicó en el BOE de 26/02/2010, se acuerda incoar de nuevo la Información Pública por el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes

de su Reglamento, del tramo "Puerto de Ceuta - Frontera de El Tarajal. Tramo: Remodelación de la glorieta de Arcos Quebrados".

En virtud de lo anterior ha de constar lo siguiente:

1. El Proyecto de Trazado de referencia (en lo sucesivo Proyecto) está suscrito en septiembre de 2014.

2. El Proyecto ha sido redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental con la asistencia técnica de la empresa consultora U.T.E. CEMOSA -Estudio A 4, mediante un contrato de asistencia técnica que ha sido suscrito con fecha 24 de mayo de 2007, modificado con fecha 11 de noviembre de 2009, siendo el Ingeniero Autor del Proyecto (en lo sucesivo Autor) el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Juan Martín Malo perteneciente a dicha empresa consultora, actuando como Director del Contrato el ingeniero de caminos, canales y puertos del Estado D. Marcos Martín Gómez, adscrito a la citada Demarcación.

3. El objeto del Proyecto es el tramo A: "Puerto de Ceuta - Frontera de El Tarajal. Tramo: Remodelación de la glorieta de Arcos Quebrados" de clave: T9-CE-3020.A del proyecto original "Puerto de Ceuta - Frontera de El Tarajal", de clave T9-CE-3020.

4. El Presupuesto de Licitación estimado del Proyecto es de 5.183.388,60 euros, que no incluye la cantidad de 518.338,86 euros en concepto de I.P.S.I. (10%).

5. La longitud del tramo objeto del Proyecto, según su definición geométrica, es de 1,00 km.

En su virtud resuelvo:

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado "Puerto de Ceuta - Frontera de El Tarajal (N-352) Tramo: Remodelación de la Glorieta de Arcos Quebrados", con un presupuesto de licitación estimado de 5.183.388,60 euros, que no incluye la cantidad de 518.338,86 euros en concepto de I.P.S.I. (10%), con la siguiente prescripción a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

- Se deberá proseguir la tramitación de los proyectos de reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras" de 7 de marzo de 1994.

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento, y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, modificado por la Ley 24/2001 y concordantes de su Reglamento.

3. Ordenar que se someta el Proyecto, a informe de la Ciudad Autónoma de Ceuta, del Ayuntamiento de Ceuta (art.10.1 de la Ley de Carreteras y concordantes de su Reglamento).

4. Ordenar que se someta el Proyecto, a informe de los Departamentos

Ministeriales a los que pueda afectar (art. 6 de la Ley de Carreteras y concordantes de su Reglamento), incluyendo el Organismo de Cuenca competente.

5. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, sea publicada en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de amplia circulación en la Ciudad Autónoma de Ceuta (art. 34 Reglamento de la Ley de Carreteras)."

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento, y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, modificado por la Ley 24/2001 y concordantes de su Reglamento, se somete el referido Proyecto de Trazado y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideren de necesaria ocupación, que se adjunta, al trámite de información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta y en uno de los diarios de mayor circulación de Ceuta. Este trámite de información pública se comunicará igualmente a la Ciudad Autónoma de Ceuta y a la Delegación del Gobierno en Ceuta para que lo expongan en su tablón de anuncios.

Durante el citado plazo, a contar a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones referidas, se podrán formular, mediante escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (sede Sevilla), las alegaciones y observaciones cuyo contenido deberá adecuarse a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 19 de julio, de Carreteras, y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Los interesados podrán aportar, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, en este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persigue.

La documentación del Proyecto de Trazado podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, con sede en Sevilla, (Avda. Américo Vespucio, n.º 5; Edificio La Cartuja - Portal 1 - Planta 1.ª, CP 41071 Sevilla), en el Área Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Ceuta, (Edificio Portuario, Avenida Cañonero Dato s/n, CP 51071 Ceuta) y en los locales de la Ciudad Autónoma de Ceuta a la que se ha remitido un ejemplar.

Relación de bienes y derechos afectados de la Ciudad Autónoma de Ceuta:

Nº de Orden	Ref. Catastral	Polígono	Parcela	Titular	Dirección	Superficie Expropiación (m2)	
						Pleno Dominio	Ocupación Temporal
55.101-01	8933918TE8783S0001WU	89339	18	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	PLAZA DE AFRICA, CP 51001 CEUTA		855,82
55.101-02	8933917TE8783S0001HU	89339	17	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	PLAZA DE AFRICA, CP 51001 CEUTA		683,18
55.101-03	8933917TE8783S0001HU	89339	17	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	PLAZA DE AFRICA, CP 51001 CEUTA	9,02	

Nº de Orden	Ref. Catastral	Polígono	Parcela	Titular	Dirección	Superficie Expropiación (m2)	
						Pleno Dominio	Ocupación Temporal
55.101-04	8933918TE8783S0001WU	89339	18	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	PLAZA DE AFRICA, CP 51001 CEUTA	1863,53	
55.101-05	8933920TE8783S0001HU	89339	20	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	PLAZA DE AFRICA, CP 51001 CEUTA	4229,76	
55.101-06	8732308TE8783S0001KU	87323	8	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	PLAZA DE AFRICA, CP 51001 CEUTA	286,11	
55.101-07	55101A001001980000SF	1	198	ARCOS QUEBRADOS,S.L.	AVD.ESPAÑA EDFICIO PROCEME IV,PL.2 PT.H, CP 51001 CEUTA	3112,93	
55.101-08	55101A001004220000SF	1	422	ARCOS QUEBRADOS,S.L.	AVD.ESPAÑA EDFICIO PROCEME IV,PL.2 PT.H, CP 51001 CEUTA	772,13	
55.101-09	55101A001004200000SL	1	420	AHMED MADANI MOHAMED	AVD. MARTÍNEZ CATENA, 72. PL.01 PT. A, CP 51002 CEUTA	146,71	
55.101-10	55101A001001500000SS	1	150	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	PLAZA DE AFRICA, CP 51001 CEUTA	5247,42	
55.101-11	55101A001003930000SM	1	393	COMANDANCIA GENERAL CEUTA MDE	PLAZA DE AFRICA, CP 51001 CEUTA	334,13	
55.101-12	55101A001003920000SF	1	392	COMANDANCIA GENERAL CEUTA MDE	PLAZA DE AFRICA, CP 51001 CEUTA	901,47	
55.101-13	55101A001003910000ST	1	391	COMANDANCIA GENERAL CEUTA MDE	PLAZA DE AFRICA, CP 51001 CEUTA	1596,70	
55.101-14	55101A001004210000ST	1	421	INST. VIVIENDA INFRAES Y EQ.DEFENSA	C/ ISAAC PERAL,32, CP 28015 MADRID	1188,66	
55.101-15	55101A001003910001DY	1	391	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	PLAZA DE AFRICA, CP 51001 CEUTA	182,00	
55.101-16	55101A001004210001DY	1	421	AHMED MADANI MOHAMED	AVD. MARTÍNEZ CATENA,72. PL.01 PT.A, CP 51002 CEUTA	385,14	
55.101-17	8424201TE8782S0001LD	84242	1	COMANDANCIA GENERAL CEUTA MDE	PLAZA DE AFRICA, CP 51001 CEUTA	334,55	
55.101-18	8526011TE8782N0001UT	85260	11	COMANDANCIA GENERAL CEUTA MDE	PLAZA DE AFRICA, CP 51001 CEUTA	19,00	
55.101-18-AR	8526011TE8782N0001UT	85260	11	ANTONIO ÁNGEL MUÑOZ ALAMEDA	AVD. MARTÍNEZ CATENA S/N, CP 51002 CEUTA	15,41	
55.101-19	8526005TE8782N0001ET	85260	5	INST. VIVIENDA INFRAES Y EQ.DEFENSA	C/ ISAAC PERAL,32, CP 28015 MADRID	90,00	
55.101-19-AR	8526005TE8782N0001ET	85260	5	HAMADI AMAR MOHAMED	AVD. MARTÍNEZ CATENA S/N, CP 51002 CEUTA	36,00	
55.101-20	8526006TE8782N0001ST	85260	6	COMANDANCIA GENERAL CEUTA MDE	PLAZA DE AFRICA, CP 51001 CEUTA	100,00	
55.101-20-AR	8526006TE8782N0001ST	85260	6	ERNESTO SÁNCHEZ MORENO	AVD. MARTÍNEZ CATENA S/N, CP 51002 CEUTA	63,76	

Sevilla, 13 de noviembre de 2014.- El Jefe de la Demarcación, Rodrigo Vázquez Orellana.

ID: A140057524-1